

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 500 25  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de enero de 1987 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° ~~00074~~ de ~~10~~ ~~enero~~ ~~1987~~ e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quinindé, bajo N° 3, el 8 de abril de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Jorge Dávalos Cevallos y Fernando Morlás Benítez, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía "AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados; domiciliados en las ciudades de Quito y Quinindé, en su orden.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/34'900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/42'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/10'900.000,00; por capitalización de utilidades S/13'655.039,62; por capitalización de las reservas legales S/1'862.368,60; quedando por pagar la cantidad de S/8'482.591,78.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes señores: Jorge Dávalos Cevallos, Salomón Hernández Villota, Angel A. Ibarra Escudero, Fernando Morlás Benítez y Carlos Franco C.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo seis de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO SEIS.- Capital y Acciones.- El Capital de la compañía es de cuarenta y dos millones de sucres, representado por cuarenta y dos mil acciones de un mil sucres cada una, nominativas, ordinarias y signadas del cero cero cero uno a la cuarenta y dos mil".-

Quito, a

27 de abril de 1987.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

Ext. 085.11.III.87

VMI/PCIT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de QUININDE (ESMERALDAS)